

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de enero de 1966 por la que se crean nuevas plazas en la Escuela-Hogar «Virgen de la Luz», de Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la creación de nuevas plazas en la Escuela-Hogar que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición; que existe crédito disponible para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, y los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Escuelas-Hogar,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear dos plazas de Maestros y tres de Maestras en la Escuela-Hogar «Virgen de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), que con las existentes quedará constituida con ocho plazas de Maestros y nueve de Maestras y Director, debiéndose acreditar las indemnizaciones por casa-habitación por la cuantía reglamentaria con cargo al Departamento a los que desempeñen las nuevas plazas que se crean.

2.º Dejar sin efecto la creación de las plazas concedidas en la Escuela-Hogar de Almería por Orden ministerial de 15 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero).

3.º El Consejo Escolar Primario queda facultado para proponer los nombramientos para las nuevas plazas, conforme al artículo noveno del Decreto de 7 de julio y a su disposición transitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de enero de 1966 por la que se transforma en de régimen general la Agrupación mixta «Tejar del Mellizo», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en solicitud de transformación en de régimen general de provisión de las Escuelas Nacionales que se harán mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha resuelto:

1.º Que a todos sus efectos se consideren transformadas en de régimen general de provisión la Agrupación mixta «Tejar del Mellizo», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

2.º Los Maestros nacionales que desempeñen en propiedad las unidades cuya transformación se acuerda en virtud de la presente continuarán en sus destinos con todos los derechos que correspondan a los Maestros de régimen especial de provisión, no pudiendo ejercitar los reservados al personal que obtuvo destino en Escuela de la localidad en provisión ordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de enero de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario,

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949

y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños y una de niñas en Rambla de Amateros, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una mixta, servida por Maestra, en Los Llanos de la Cañada, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Agrupación de niñas con dos unidades y dirección con curso en la Parroquia de San José, del casco del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niños en la calle avenida de Valencia, 680, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), que con la unidad de niños existente constituirá Agrupación de niños con dos unidades y dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús».

Agrupación con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en la calle Martí Molins, de la Parroquia de Cristo Rey, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Agrupación con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en la calle Aníbal, 16, Parroquia de San Salvador de Horta, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas en la calle Carolinas, 14, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Una unidad de niños en Cerezal, del Ayuntamiento de Nuñomoral (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Las Hurdes».

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Las Arribas», del término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Vocales, doña María del Carmen Jiménez Elizalde, el Cura Arcipreste de Piedrabuena, el Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, un Maestro nacional de la localidad de Piedrabuena y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, denominado «Nuestra Señora de la Asunción», el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento; Vicepresidente, el Cura Párroco; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un padre y una madre de familia, la Presidente de Acción Católica y una Maestra nacional, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Vistalegre, del casco del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan XXIII».

Agrupación mixta con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas), en la Parroquia de Cristo Rey, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niñas en la Agrupación de dos unidades de niñas del casco del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Religiosas Franciscanas de Dilligen del Danubio».

Una unidad de niñas en la Colonia de la Fábrica de Cementos Portland Iberia, de Castillejos de Yepes (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Empresa.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Chiva (Valencia), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Luis Vives», el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el Director del colegio libre adoptado de Chiva; Vocales: el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Cura Arcipreste, el Secretario del Colegio libre adoptado y el Concejal ponente de enseñanza.

Una unidad de niñas en el Preventorio Infantil, del término municipal de Real de Gandia (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Ambar».